

CIRCULAR SDAF COVIAL 031-2023-RS/HF

**A:** *Empresas Contratistas y Supervisores de Proyectos*

**DE:** Licenciado Rolando Santizo  
Subdirección Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

**ASUNTO:** *Incumplimiento en el contenido de la Certificación del Perito Contador*

**FECHA:** *Guatemala 11 de Agosto del 2023*

Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirector Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

*Se hace del conocimiento que, como parte del Control Interno y el cumplimiento a Leyes y Regulaciones que revisa la Contraloría General de Cuentas en la etapa de fiscalización y que efectivamente se encuentra en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- la Delegación para fiscalizar el ejercicio fiscal 2023, "Auditoría de Cumplimiento y Financiera, Ejercicios Fiscal 2023"*

*La Subdirección Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, ha revisado determinados expedientes que las empresas contratistas y Supervisores han presentado a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- para gestionar el cobro y efectivamente se estableció que los Peritos Contadores de las empresas y Propietarios o Representantes incumplen al referir aun el Acuerdo 1,123 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- toda vez que este no se encuentra vigente desde el 17 de enero del 2023. No obstante que el 20 de febrero del 2023 esta Subdirección Administrativa Financiera a través de la CIRCULAR SDAF-COVIAL 006-2023/RS/va, de fecha 20 de febrero del 2023, hizo del conocimiento a las empresas individuales y Jurídicas para describir en la Certificación del Contador el Acuerdo 1,529, en sustitución del Acuerdo 1,123.*

*En virtud de lo anterior, se solicita sirvan regularizar el documento en cada uno de los expedientes presentados a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- hasta el mes de julio del 2023, conforme la gestión que a cada empresa ha alcanzado y de esta forma evitar hallazgos o sanciones que pueda establecer la Delegación de la Contraloría General de Cuentas al describir el Acuerdo que no esta vigente.*

# EMPRESAS INDIVIDUALES Y JURIDICAS QUE ESTAN A CARGO DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL

BY ADMIN IN COMUNICADOS ON 20 FEBRERO, 2023



MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y  
VIVIENDA



## CIRCULAR SDAF COVIAL 006-2023-RS/va

**A:** *Empresas Contratistas y Supervisores de Proyectos*

**DE:** Licenciado Rolando Santizo  
Subdirección Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Lic. Rolando E. Santizo T.  
Subdirección Administrativo Financiero  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial  
-COVIAL-

**ASUNTO:** *Empresas individuales y juridicas que están a cargo del Mantenimiento Vial y que tienen en ejecución los contratos suscritos con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.*

**FECHA:** 20 de febrero del 2023

*La Subdirección Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, hace de su conocimiento el Acuerdo No. 1,529 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Acuerdo Gubernativo 9-2023 en el que se refiere: quedó derogado el Acuerdo 1,123 y vigente el Acuerdo 1,529 a partir del 17 de enero 2023.*

*En ese sentido, para no causar rechazo a las estimaciones de trabajo e informes financieros, en el documento que integran expedientes deberán considerar el Acuerdo 1,529 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.*

Salón 7, Finca Nacional La Aurora, zona 13, Guatemala, Guatemala.  
Tel: 2245-1777

     @covial\_cv



PREVIOUS POST

## CIRCULAR SDAF COVIAL 027-2022

### OFICINAS

Finca Nacional La Aurora  
Salon 7, Modulo 5, zona 13  
Guatemala, C.A.  
PBX.: (502) 2245-1717

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas

SIGUENOS EN.....

